

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15239 ALMERÍA

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1. Que en el procedimiento número 106/2013, con NIG 0401342M20130000113, por auto de 14.03.2013, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Electricidad Moya y Rodríguez, S.L., CIF: B-04355277, con domicilio en c/ Murgis, n.º 202, El Ejido.

2. Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3. Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido Bufete LM y Asociados, S.L.P., CIF: B-04668521, con domicilio postal en c/ Rafael Alberti, n.º 28, 8.º-1 Almería y dirección electrónica luismg@lmabogados.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

4. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Almería, 26 de marzo de 2013.- El/La Secretario.

ID: A130020264-1